CONTRATO Nº 02 /2022

Entre la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Viviana Casco Molinas, con C.I. N° 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A. RUC Nº 80084628-1, denominada en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de Mayo – Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por los Srs. Juan Javier Pefaur Bogarin, con Cédula de Identidad N° 3.184.345 y Jorge Gerónimo Torres Díaz, con Cédula de Identidad Nº 2.396.735, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA STP" convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID Nº 410.185.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.185.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Los montos que corresponden al ejercicio fiscal siguiente estarán sujetos a la aprobación pertinente en el Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA STP", convocado por la SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 64 de fecha 13 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo tipo de gravamen y gastos del proveedor en la ejecución de este contrato y los mismos se mantendrán fijos e invariables de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA STP	Unidad	Evento	18	608.000	10.944.000
						TOTAL	**10.944.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.944.000 (Guaraníes diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiste a los Recursos Institucionales FF10 efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor, así también para el pago deberán presentar los siguientes documentos: -Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Declaración Jurada – Formulario N° 120 I.V.A. (vigente). - Declaración Jurada – Formulario N° 101 Impuesto a la Renta (vigente).

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde el día siguiente de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta invitación estándar.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 de agosto de 2022.

Sr. Juan Javier Pefaur Bogarin
LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Proveedor

Sr. Jorge Gerónimo Torres Díaz
LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Proveedor

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · SECRETARÍA EJECUTIVA

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación